

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR núm. 239

El Excmo. Sr. Capitán General de la 6.ª Región Militar en escrito de fecha 25 del actual, me comunica lo siguiente: «Por Orden comunicada de 27 de septiembre de 1947 el Ministerio del Ejército concedió una prórroga de seis meses para solicitar pensiones extraordinarias de guerra».

Y considerando que gran número de peticiones han venido siendo denegadas por haber dejado transcurrir el tiempo reglamentario a causa del desconocimiento del derecho que asiste a los peticionarios, la Subsecretaría del Ministerio, en escrito Sección 3.ª, Negociado 1.º, número 6, de fecha 20 del actual, me comunica que el Sr. Ministro ha dispuesto la concesión de un nuevo plazo de un año a partir de esta última fecha para solicitar las pensiones de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Gobernador Civil,
3698 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR núm. 240

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Villasila de Valdavia, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Desiderio Alonso y don Valentín

Guadiana, señalándose como zona infecta los establos de citados ganaderos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la que determina el apartado d) del artículo 302 del vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las que señala el Capítulo XXXVII de mencionado Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 25 de noviembre de 1958.

El Gobernador Civil,
3790 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR núm. 241

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Cevico de la Torre y que fué declarada oficialmente con fecha 26 de junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 25 de noviembre de 1958.

El Gobernador Civil,
3791 Víctor Frago del Toro.

Diputación Provincial de Palencia

Anuncios de devolución de fianza

Por don Simeón Martín Poza, vecino de Palencia y contratista de las obras de bacheo con emulsión asfáltica en varias vías provinciales, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial, en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido recibidas completamente terminadas.

Lo que se hace público por me-

dio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 15 de noviembre de 1958.—El Presidente, Guillermo Herrero M. de Azcoitia. 3680

Por don Simeón Martín Poza, vecino de Palencia y contratista de las obras de reparación de varios caminos de las zonas de Astudillo, Carrión y Saldaña, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial, en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido recibidas completamente terminadas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 15 de noviembre de 1958.—El Presidente, G. Herrero M. de Azcoitia. 3680

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIACatastro de la Riqueza Rústica
ANUNCIO

En cumplimiento a lo ordenado en el art. 33 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas periciales, entidades interesadas y público en general de los términos municipales de Alba de Cerrato, Boadilla del Camino, Castrillo de Onielo, Cervatos de la Cueva, Herrera de Valdecañas, Hontoria de Cerrato, Lantadilla, Lomas, Melgar de Yuso, Villahán de Palenzuela y Villajimena, que con fecha 11 del corriente mes ha sido aprobado, por la Superioridad, el conjunto de los trabajos de RENOVACION CATASTRAL, oportunamente realizados en citados términos, advirtiéndose que según preceptúa el mismo artículo 33 del citado Reglamento, queda cerrado el periodo de reclamaciones contra dicho trabajo hasta que se abra el Servicio de Conservación y surta sus efectos tributarios.

Palencia 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. S. R., José M. Jiménez Sarabia. 3786

ADMINISTRACION
DE RENTAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION de los Ayuntamientos que no han remitido dentro del plazo reglamentario la declaración de sueldos de sus empleados correspondiente al TERCER trimestre de 1958, a los que se concede para verificarlo un plazo de CINCO días, con apercibimiento de imposición de una multa de CIEN pesetas en caso de incumplimiento.

Abarca.
Abastas.
Alba de Cerrato.

Ampudia.
 Añosa.
 Arbejal.
 Autillo de Campos.
 Bahillo.
 Baltanás.
 Baquerín de Campos.
 Bárcena de Campos.
 Barruelo de Santullán.
 Becerril de Campos.
 Boadilla del Camino.
 Calzadilla de la Cueva.
 Camporredondo de Alba.
 Castrillo de Don Juan.
 Castrillo de Villavega.
 Cernera de Zalma.
 Cevico de la Torre.
 Cisneros.
 Cobos de Cerrato.
 Dehesa de Montejo.
 Espinosa de Cerrato.
 Fresno del Río.
 Frómista.
 Fuente-Andrino.
 Gozón de Ucieza.
 Grijota.
 Guardo.
 Herrera de Valdecañas.
 Hontoria de Cerrato.
 Lagartos.
 Ledigos.
 Liguérezana.
 Lomas.
 Lores.
 Manquillos.
 Moratinos.
 Nestar.
 Otero de Guardo.
 Palacios del Alcor.
 Pedrosa de la Vega.
 Perales.
 Pino del Río.
 Piña de Campos.
 Población de Arroyo.
 Polentinos.
 Pozo de Urama.
 Quintana del Puente.
 Quintanaluengos.
 Rebanal de las Llantas.
 Resoba.
 Respenda de la Peña.
 San Cristóbal de Boedo.
 San Llorente de la Vega.
 San Mamés de Campos.
 San Martín de los Herreros.
 San Román de la Cuba.
 San Salvador de Cantamuda.
 Santa Cruz de Boedo.
 Santibáñez de Reboza.
 Santoyo.
 Támara.
 Torremormojón.
 Triollo.
 Valdeolmillos.
 Valdespina.
 Valde-Ucieza.
 Vañes.
 Vega de Bur.
 Vertavillo.
 Villabasta de Valdavia.
 Villaconancio.
 Villaeles de Valdavia.
 Villafruci.
 Villaherreros.
 Villajimena.

Villamediana.
 Villanueva de Henares.
 Villaprovedo.
 Villatoquite.
 Villaumbrales.
 Villoldo.

Se advierte que esta declaración ha de ser formulada en los nuevos impresos creados por Orden Ministerial de 10 de junio de 1958, utilizando impresos independientes para utilidades «fijas» y utilidades «eventuales»; entre estas últimas está incluida la «Ayuda familiar».

Palencia 24 de noviembre de 1958.—El Administrador de Rentas, *Francisco Maté Saldaña*. 3776

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
 JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA.

ANUNCIO OFICIAL

Ventas de harina a agricultores reservistas

Teniendo en cuenta que en algunas comarcas de las provincias de Palencia, Valladolid y Zamora, por circunstancias especiales en la actual cosecha, se han recogido trigos de poca granazón y deficiente peso específico que, lógicamente, tienen que sufrir en venta normal, depreciaciones correspondientes a su calidad y que por esta causa, al emplear estos trigos los agricultores como reserva para su canje por harina, hay que entregarles menores cantidades de harinas de las fijadas para los trigos normales en el artículo 6.º de la Circular 10-58 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y además que las harinas obtenidas de algunos de estos trigos resultarían de calidad inferior a las normales, lo cual perturba el régimen normal de la operación de canje si cada fabricante entregara al agricultor la harina de su propio trigo, pues habría casos en que el pan elaborado con ella tampoco reuniría las características plenamente normales a que ellos están habituados; el Excmo. Sr. Comisario de Abastecimientos y Transportes, a propuesta del ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, ha tenido a bien disponer que los agricultores de las comarcas anteriormente aludidas puedan comprar, a partir de esta fecha, la harina que necesitan para su consumo, siempre que con anterioridad no tuvieran formalizada la reserva de su ficha C-1, y en las cantidades correspondientes a los trigos que se hubieren

reservado para su propio consumo, calculadas de acuerdo con los rendimientos normales; adquiriéndoles en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo, por el concepto de compra ordinaria, el trigo depreciado o anormal que tengan reservado para canje en la ficha C-1 con las depreciaciones que correspondan.

Lo anteriormente expuesto es de aplicación para los agricultores que así lo deseen de las comarcas en las que se han obtenido trigos depreciados o anormales.

Para llevar a efecto la operación es suficiente con que el agricultor que no haya formalizado su reserva, se presente en la fábrica de harinas que libremente elija, la que al efectuarle la venta de harina le extenderá en la ficha C-1, una diligencia fechada, firmada y sellada, en la que se haga constar la cantidad de harina vendida.

Lo que se hace público para conocimiento de agricultores y fabricantes de harinas.

Palencia 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Provincial, *Pedro Izquierdo Ruiz*. 3778

Caja de Recluta, número 55, de Palencia

Sorteo e incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1958 y agregados al mismo

Por la presente se hace público para general conocimiento, que el sorteo e incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1958 y agregados al mismo se verificará, de acuerdo con las normas dictadas por la Superioridad, en las fechas que a continuación se indican:

Día 5 de enero de 1959: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

Día 11 de enero de 1959: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

Día 2 de marzo de 1959: Se inicia la concentración de los reclutas destinados al Ejército de España en el Norte de África y a las Provincias de Ifni y de Sahara Español.

Día 4 de marzo de 1959: Se inician los transportes de los reclutas concentrados el día 2 de marzo.

Día 9 de marzo de 1959: Se inicia la concentración de los reclutas destinados a la Península, Baleares y Canarias.

Día 11 de marzo de 1959: Se inician los transportes de los reclutas destinados a la Península, Baleares y Canarias.

Todos aquellos reclutas que deseen servir como voluntarios en Cuerpos y Unidades del Ejército de España en el Norte de África, Provincias de Ifni y de Sahara Español, deberán dirigir sus peticiones mediante instancia a esta Caja de Recluta, antes del cierre de la lista ordinal alfabética, es decir, antes del 5 de enero próximo.

Palencia 26 de noviembre de 1958.—El Comandante Jefe accidental, *Honorino García Santos*. 3807

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

SUBASTA de las obras de ampliación del saneamiento de Venta de Baños (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.138.028'72 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a pesetas 22.070'43.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid 21 de noviembre de 1958.—El Director General, por delegación, el Jefe Superior de Servicios (ilegible). 3792

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

OBRA: CANAL DEL PISUERGA

Término municipal de Itero de la Vega

ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en término municipal de ITERO DE LA VEGA, con motivo de las obras del CANAL DEL PISUERGA, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados, que se consideren perjudicados, reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Itero de la Vega, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos*.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación — Áreas
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
1	Melchor Tapia Estébanez.	Itero de la Vega	Salmoral	Cer. 3.ª	18'00
2	Elpidia López Marín.....	Idem	Idem	» 2.ª	21'60
3	Luciano Ordóñez Villal- zán.....	Idem	Idem	» 3.ª	11'60
4	Inocencio Antón Bahillo..	Idem	Idem	Vin. 2.ª	10'40
5	Julián Tapia Pérez.....	Idem	Idem	Cer. 3.ª	0'30
6	Teófilo Cuende Núñez....	Idem	Idem	» 3.ª	9'60
7	Rafael Gallardo Tapia....	Idem	Idem	» 3.ª	0'40
8	El mismo.....	Idem	Idem	Vin. 1.ª	7'60
9	Teófilo Cuende Núñez....	Idem	Idem	Cer. 3.ª	20'80
10	Moisés Tapia de la Mata..	Idem	Idem	» 2.ª	8'00
11	M.ª Jesús Rico Martín....	Idem	Idem	» 3.ª	2'80
12	Moisés Tapia de la Mata..	Idem	Idem	» 3.ª	0'70
13	Casimiro Gil López.....	Idem	Idem	» 3.ª	0'60
14	Juan Lobo González.....	Idem	Idem	» 3.ª	1'00
15	Florencio Espinosa Melén- dez.....	Idem	Idem	» 3.ª	0'80
16	Elpidia López Marín.....	Idem	Idem	» 3.ª	9'60
17	Abundio Abad Soto.....	Idem	Idem	» 3.ª	5'20
18	Favio Ordóñez de Mier....	Idem	Idem	» 3.ª	12'80
19	Julián Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 3.ª	11'20
20	Basilio García Maté.....	Idem	Idem	» 3.ª	1'60
21	Favio Ordóñez de Mier....	Idem	Idem	» 3.ª	1'50
22	Teodoro Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 3.ª	3'60
23	Justo Salcedo Fernández..	Idem	Idem	» 3.ª	6'00
24	Gregorio Meléndez Marín..	Idem	Idem	Vin. 1.ª	15'60
25	Máximo Espinosa Sardón..	Idem	Idem	Cer. 3.ª	3'20
26	Gregorio Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 3.ª	11'60
27	Miguel Ibáñez Martín.....	Palencia	Idem	» 3.ª	1'00
	(Colono o arrendatario, Inocencio Antón Bahi- llo).....	Itero	Idem	» 3.ª	5'20
28	Paciano Soto Espinosa... (Colono o arrendatario, Inocencio Antón Bahi- llo).....	Valladolid	Idem	» 3.ª	3'20
29	Luciano Ordóñez Villal- zán.....	Itero de la Vega	Idem	» 3.ª	4'60
30	Aureliano Gil Arija.....	Idem	Idem	» 3.ª	1'60
31	Teófilo Cuende Núñez....	Idem	Idem	Vin. 2.ª	4'00
32	El mismo.....	Idem	Idem	Cer. 3.ª	6'80
33	M.ª Cruz Ordóñez Abad..	Idem	Idem	» 3.ª	6'00
34	Andrés Cuende Tapia....	Idem	Idem	» 2.ª	21'20
35	Hipólito Lobo García.....	Requena Campos	Idem	» 3.ª	6'40
36	Maura Salcedo Fernández.	Itero de la Vega	Idem	» 2.ª	2'00
37	Julián Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 3.ª	5'60
38	Efraín Quijano del Río... Río.....	Idem	Idem	» 3.ª	7'60
39	Filipiano Andéchaga del Río.....	Itero del Castillo	Revolcín	Idem	Idem
	(Arrendatario, Agustín López Ibáñez).....	Itero	Idem	» 3.ª	3'20
40	Aureliano Gil Arija.....	Itero de la Vega	Idem	» 3.ª	4'80
41	Ticiano López Ibáñez..... (Arrendatario, Elpidio López Marín).....	Idem	Idem	» 3.ª	10'00
42	Luciano Ordóñez Villal- zán.....	Idem	Idem	» 2.ª	4'80
43	Favio Ordóñez de Mier....	Idem	Idem	» 2.ª	1'00
44	Agustín López Ibáñez....	Idem	Idem	» 2.ª	1'20
45	Esteban Puebla Rodríguez.	Idem	Idem	» 2.ª	17'60
46	Luciano Ordóñez Villal- zán.....	Idem	Idem	» 2.ª	12'40
47	Miguel Martín Rodríguez..	Idem	Idem	» 2.ª	8'40
48	Eutimio López Pérez.....	Idem	Idem	» 1.ª	4'00
49	Benjamín Ibáñez Ortega..	Idem	Idem	» 1.ª	4'80
50	Juan Lobo González.....	Idem	Idem	» 1.ª	7'20
51	Esteban Puebla Rodríguez.	Idem	Idem	» 1.ª	7'00
52	Angel Puebla Ordóñez....	Idem	Idem	» 1.ª	6'00
53	Dimas Ruiz Gallardo.....	Idem	Idem	» 1.ª	8'40
54	Benjamín Ibáñez Ortega..	Idem	Idem	» 1.ª	12'00
55	Favio Ordóñez de Mier....	Idem	Idem	» 1.ª	16'80
55	El mismo.....	Idem	Idem	» 2.ª	10'80
56	Elpidia López Marín.....	Idem	Idem	» 2.ª	14'00
57	Victoriano Puebla Puebla.	Idem	Idem	» 2.ª	7'60
58	Justo Salcedo Fernández..	Idem	Idem	» 2.ª	3'60

N.º de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación — Áreas
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
59	Teodoro Gallardo Tapia..	Itero de la Vega	Revolcín	Cer. 2.ª	2'80
60	Martiniana Gallardo Pérez	Idem	La Nava	» 2.ª	5'20
61	Ricardo Gallardo Ordóñez	Idem	Idem	» 2.ª	5'60
62	Teodoro Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 2.ª	4'40
63	Mauro Marín Arija.....	Idem	Idem	» 2.ª	6'80
64	Miguel Ibáñez Martín..... (Arrendatario Inocencio Antón Bahillo).....	Palencia	Idem	» 2.ª	4'60
65	Vitaliano Martínez Rguez.	Itero de la Vega	Idem	» 2.ª	5'20
66	Basilio García Maté.....	Idem	Idem	» 2.ª	1'00
67	Angel Ustio Pérez.....	Idem	Idem	» 2.ª	15'20
68	Angel Puebla Ordóñez....	Idem	Idem	» 1.ª	8'80
69	Zósimo Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 1.ª	5'60
70	Mauro Martín Arija.....	Idem	Idem	» 1.ª	8'00
71	Cándido Cuende Tapia....	Idem	Idem	» 1.ª	7'20
72	Casimiro Gil López.....	Idem	Idem	» 1.ª	6'80
73	Hipólito Lobo García.....	Requena Campos	Camino de Requena	» 2.ª	7'20
74	Favio Ordóñez de Mier....	Itero de la Vega	Idem	» 2.ª	6'40
75	Genoveva Ruiz Gallardo.. (Arrendatario, Dimas Ruiz Gallardo).....	Idem	Idem	» 2.ª	1'80
76	Emiliana Martín Roguez...	Idem	Idem	» 2.ª	2'20
77	Ticiano López Ibáñez..... (Arrendatario, Elpidio López Marín).....	Idem	Idem	» 2.ª	26'00
78	Patrocino Ordóñez Villa- hizán.....	Lantadilla	Arroyo de Arenillas	» 2.ª	2'00
79	Andrés Cuende Tapia....	Itero de la Vega	Idem	» 1.ª	6'40
80	Teodoro Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 1.ª	10'00
81	Feliciano González Ortega.	Idem	Idem	» 1.ª	0'60
82	Miguel Ibáñez Martín..... (Arrendatario Inocencio Antón Bahillo).....	Palencia	Idem	» 1.ª	17'60
83	David Gallardo López....	Itero de la Vega	Idem	» 2.ª	4'00
84	Victoriano Puebla Puebla.	Idem	Idem	» 2.ª	17'60
85	Martiniana Gallardo Pérez.	Idem	Idem	» 2.ª	0'40
86	David Gallardo López....	Idem	Idem	» 2.ª	3'60
87	Melchor Tapia Estébanez.	Idem	Buitrera	» 2.ª	4'40
88	Serafín Soto Soto.....	Idem	Idem	» 2.ª	3'60
89	Manuel Martínez Ortega..	Idem	Idem	» 2.ª	8'80
90	Zósimo Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 1.ª	9'40
91	Moisés Tapia de la Mata..	Idem	Idem	» 1.ª	9'60
92	Casimiro Gil López.....	Idem	Idem	» 1.ª	3'60
93	M.ª Cristina López Puebla. (Arrendatario, Baltasar López Puebla).....	Idem	Idem	» 1.ª	9'50
94	Miguel Ibáñez Martín..... (Arrendatario, Luciano Ordóñez Villal- zán).....	Palencia	Idem	» 1.ª	1'20
95	Julián Tapia Pérez.....	Itero de la Vega	Carreboadilla	» 1.ª	12'00
96	Tomás González Arija....	Idem	Idem	» 1.ª	10'80
97	Angel Puebla Ordóñez....	Idem	Idem	» 1.ª	5'80
98	Moisés Tapia de la Mata..	Idem	Idem	» 1.ª	4'40
99	Agustín López Ibáñez....	Idem	Idem	» 2.ª	5'60
100	Abundio Abad Soto.....	Idem	Idem	» 2.ª	3'20
101	Miguel Ibáñez Martín..... (Arrendatario, Inocen- cio Antón Bahillo)....	Palencia	Idem	» 2.ª	2'00
102	Julio Salcedo Estébanez..	Itero de la Vega	Idem	» 2.ª	1'50
103	Miguel Ibáñez Martín..... (Arrendatario, Abundio Abad Soto).....	Palencia	Idem	» 2.ª	0'60
104	Jerónimo López Marín....	Itero de la Vega	Idem	» 2.ª	2'20
105	Mauro Marín Arija.....	Idem	Arroyo Valtocino	» 1.ª	4'00
106	Serafín Soto Soto.....	Idem	Idem	» 1.ª	15'20
107	Favio Ordóñez de Mier....	Idem	Idem	» 2.ª	1'20
108	Julián Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 3.ª	9'20
109	Teodoro Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 1.ª	4'40
110	Angel López Ortega.....	Marcilla Campos	La Bodeguilla	» 2.ª	13'20
111	Casimiro Gil López.....	Itero de la Vega	Idem	» 2.ª	19'60
111	El mismo.....	Idem	Idem	» 3.ª	10'80
112	Angel de la Calle del Río.. (Arrendatario, Pablo Gallardo Arija).....	Monzón Campos	Idem	» 2.ª	16'80
113	Esteban Puebla Rodríguez.	Itero de la Vega	Idem	» 2.ª	12'80
114	Heros. de Eutiquio Tapia Soto.....	Lantadilla	Idem	» 2.ª	7'20
115	Gregorio Tapia Pérez....	Itero de la Vega	Idem	» 2.ª	1'60
116	Esteban Puebla Rodríguez.	Idem	Idem	» 2.ª	5'20
117	Agustín López Ibáñez....	Idem	Piñamontano	» 2.ª	7'20
118	Julián Tapia Pérez.....	Idem	Idem	» 2.ª	5'60
119	Baltasar López Puebla....	Idem	Idem	» 3.ª	2'40
120	Mauro Martín Arija.....	Idem	Idem	» 3.ª	2'80
121	David Gallardo López....	Idem	Idem	» 3.ª	3'60
122	Heros. de Secundino López Ortega.....	Boadilla Camino	Idem	» 3.ª	4'40
	(Arrendatario, Juan Lo- bo González).....	Idem	Idem	» 2.ª	6'40
123	Luetano Ordóñez Villal- zán.....	Itero de la Vega	Idem	» 2.ª	8'80
124	Agustín López Ibáñez....	Idem	Idem	» 2.ª	2'00
125	Isaac Puebla Rodríguez...	Idem	Idem	» 2.ª	10'00
126	Angel Puebla Ordóñez....	Idem	Idem	» 2.ª	3'20
127	Dimas Ruiz Gallardo.....	Idem	Idem	» 2.ª	4'40
128	Esteban Puebla Rodríguez.	Idem	Idem	» 2.ª	6'80
129	Miguel Ibáñez Martín..... (Arrendatario, Luciano Ordóñez Villal- zán).....	Palencia	Idem	» 2.ª	3'20
130	Angel Ustio Pérez.....	Itero de la Vega	Idem	Vin. 1.ª	3'20
131	Ticiano López Ibáñez.... (Arrendatario, Elpidio López Marín).....	Idem	Idem	Cer. 2.ª	12'00
132	Vitaliano Martínez Roguez.	Idem	Idem	» 2.ª	12'20
133	Pablo Gallardo Arija....	Idem	Idem	» 2.ª	6'80
134	Casimiro Gil López.....	Idem	Arroyo de la Mula	» 1.ª	8'80
135	Benjamín Ibáñez Ortega..	Idem	Idem	» 1.ª	7'60
136	Baltasar López Puebla....	Idem	Idem	» 1.ª	8'00

N.º de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación - Áreas
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
137	Antonio Rodríguez Tapia (Arrendatario, Vitaliano Martín Rodríguez).....	Valladolid	Los Clérigos	Cer. 2.ª	3'60
138	Ticiano López Ibáñez..... (Arrendatario, Elpidio López Marín).....	Itero de la Vega	Idem	> 2.ª	32'40
139	Teófilo Cuende Núñez....	Idem	Idem	> 2.ª	0'60
140	Basilio García Maté.....	Idem	Idem	> 2.ª	3'20
141	Heros de Faustino Gallardo Sierra..... (Arrendatario, Román Gallardo Salcedo).....	Idem	Los Bramales	> 2.ª	0'80
142	Juan Gallardo Serna.....	Idem	Idem	Vifi. 1.ª	6'40
143	Cándido Cuende Tapia....	Idem	Idem	Cer. 2.ª	6'00
144	Antonio Rodríguez Tapia (Arrendatario, Vitaliano Martínez Rodríguez)....	Valladolid	Idem	> 2.ª	5'60

dríguez y O. Tomás Garrido, en 1.301 pesetas.

Román Ochoa Garrido: Otra finca al pago de El Pulpito, polígono 87 y par. 77, de 21'60 áreas, linda N. Mateo Gómez, E. Hermenegildo Ochoa, S. Cruz Tadeo y O. Marcelino Bodero, en 1.201 pesetas.

Federico Triana Martín: Otra finca al pago de Lagunilla, polígono 9 y par. 28, de 32 as., linda N. Félix González, E., S. y Oeste arroyo, en 2.318'40.

Santos Velasco Velasco: Otra finca al pago de Laderas Valdeolillos, pol. 80 y par. 67, de 56'20 as., linda N. Nicolás Aguado, Este Vidal Rodríguez, S. Ayuntamiento y O. José del Bosque, en 1.225'20.

Gabina de Fuentes Sahagún: Otra finca al pago de la Molinera, pol. 38 y par. 40, de 31'20 as., linda N. Eugenio Peinador, E. Trinidad Fernández, S. Isacio Alejandro y O. Eugenio Peinador, en 1.744'80.

Guillermo Gallardo Bodero: Otra finca al pago de Carrera del Fraile, pol. 1 y par. 112, de 23 as., linda N. Julio Barriga, Este Antonio Escanciano, S. Julio Barriga y O. Angela Ramírez, en 1.145'40.

Miguel García Mateos: Otra finca al pago de la Godona, polígono 48 y par. 37, de 12'80 áreas, linda N. Fidel Cancio, E. arroyo, S. término de Valoria y Oeste Tomás Castrillo, en 1.016'20.

Lorenzo Gómez del Bosque: Otra finca al pago de Carreñuela, pol. 79 y par. 155, de 66'40 as., linda N. Gregorio Castrillo E. Fidel Fernández, S. Indalecio Castrillo y O. Sotero Martín, en 1.095'60.

Lucio Heredero García: Otra finca al pago de Carrera del Fraile, pol. 1 y parcela 112, de 23'20 as., linda N. Julio Barriga, Este Angela Ramírez, S. y O. Julio Barriga, en 1.155'40.

Román Manuel Quindós: Otra finca al pago de Matocal, polígono 26 y par. 22, de 76 as., linda N. Manuela Matorras, E. Victoria Barrigón, S. arroyo y Oeste Nazario Peinador, en 486'40.

Juan Ovejero Martín: Otra finca al pago de Sopilla y Vinagre, pol. 14 y par. 256, de 41'20 áreas, linda N. Gregorio Castrillo, Este Manuel Tovar, Sur camino y O. Osacio Martín, en 1.244'20.

Angela Ramírez García: Otra finca al pago de Cartera del Fraile pol. 1 y par. 112, de 23 as., linda N. Julio Barriga, Este Guillermo Gallardo, S. Julio Barriga y O. Lucio Heredero, en 1.155'40.

Teresa Romo San José: Otra finca al pago de Vitarramiro,

pol. 86 y par. 17, de 18 as., linda N. Miguel Luengo, E. camino, S. Victorio Velasco y O. Manuel Tovar, en 1.000'80.

Felipe Santiago y Felipe González: Otra finca al pago de Revillas, pol. 51 y par. 40, de 61'80 as., linda N. Manuel Tovar, E. Manuela Matorras, S. Ignacio Sánchez y O. Cesáreo Revila, en 2.212'40.

Miguel Barona Serrano: Otra finca al pago de El Pedrico Viejo, pol. 85 y par. 14, de 20 áreas, linda N. Secundino de Bustos, E. camino, S. Mateo Gómez y O. Secundino de Bustos, en pesetas 1.112'00.

Luis Aguado González: Otra finca al pago de los Llanos, polígono 92 y par. 240, de 47 áreas, linda N. Plácido Polanco, Este Frutos Martín, S. Plácido Polanco y O. Laureano de Cea, en 761'40.

Nicolás Aguado Luis: Otra finca al pago de Ladera Valdeolillos, pol. 80 y par. 103, de 29 as., linda N. Vidal Rodríguez, E. Santos Velasco, S. José del Bosque y O. María Ortiz, en pesetas 632'20.

Felipe Arranz Sanz: Otra finca al pago de Solapeña, pol. 12 y par. 124, de 24 as., linda N. Juan Abarquero, E. Angel García, Sur Gregorio Santiago y O. Gregorio, en 859'20.

El mismo: Otra finca al pago de El Portillo, pol. 14 y par. 343, de 69'20 as., linda N. Alvaro Velasco, E. Bautista Criado, Sur arroyo y O. Domicio Rodríguez, en 1.121'00.

José Buena Zamora: Otra finca al pago de Seis Dedos, pol. 71 y par. 55, de 42'20 as., linda Norte Adrián Pérez, E. Mauuel Tovar, S. camino y O. Desiderio Castrillo, en 2.346'40.

Carmen Diez Vélez: Otra finca al pago de Vallegamal, pol. 15 y par. 157, de 78'80 as., linda N. Fructuoso Bodero, E. Ayuntamiento, S. Eutiquiano Herrero y O. Luis González, en 1.717'80.

Benedicta García Madrigal: Otra finca al pago de El Paradero, pol. 6 y par. 156, de 46'20 as., linda N. Bautista Hernández, E. Alejandro Hernández, S. Julita García y O. José García, en 748'40.

Tomás Rodríguez Carrasco: Otra finca al pago de Valdela-cueva, pol. 14 y par. 9, de 86'40 as., linda N. Pedro Asenjo, Este Domicio Rodríguez, S. Gaspar Polanco y O. Francisco Alejandro, en 1.883'60.

Antonio Ruiz Cacho: Otra finca al pago de Lagunilla, pol. 9 y par. 41, de 42'40 as., linda Norte Desiderio Castrillo, E. camino,

Confederación Hidrográfica del Duero

SERVICIO FORESTAL

Año 1958-59

RELACION DE SUBASTAS que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 11 de diciembre de 1958, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid de 7 de Agosto de 1957.

SITIO	LOTE N.º	NUM. DE ARBOLES		VOLUMEN			TASACION Pesetas
		Maderables	Leñosos	Madera	Leña tronco	Leña de copa	
				Metros cúbicos	Estéreos	Estéreos	
Santa Cristina de la Polvorosa.	3	584	7	233'596	0'7	118'2	141.131'20
	4	469	9	205'024	0'9	95'6	123.815'20
	5	395	9	190'112	0'9	80'8	114.749'60
Valencia de Don Juan.....	1	249	—	85'660	—	49'8	55.220'80
	2	310	27	91'087	2'7	67'4	58.942'95
	4	281	1	114'314	0'1	55'4	82.761'28
Sahagún de Campos.....	1	426	25	102'082	2'5	90'2	49.820'96
	2	438	43	104'894	4'3	96'2	51.290'72
	4	493	78	120'537	7'8	114'2	59.092'96
Villapadierna.....	1	113	3	69'379	0'3	11'6	59.033'15
Acequia de Palencia.....	5	242	43	95'949	4'3	157	55.159'14
	9	365	13	176'729	1'3	76'2	106.699'00
Presa del Canal de Guma.....	1	22	5	21'870	3'8	4	15.657'00
Azud de Villagonzalo.....	1	243	—	41'171	—	24'5	22.765'55
Canal de Tordesillas.....	1	256	—	129'491	—	25'6	77.745'80
	2	401	—	187'023	—	40'1	74.889'40
Carretera Pantano Requejada.	1	76	—	82'313	—	7'6	74.157'70

El plazo de presentación de pliegos termina el día 10 de diciembre de 1958, a las trece horas.

Tanto los pliegos como las fianzas deberán presentarse en estas oficinas.

La hora de apertura de pliegos será a las once de la mañana.

Se proporcionan gratuitamente impresos de pliegos-ofertas y sobres.

Valladolid, noviembre de 1958. —El Ingeniero Jefe, Justo Medrano. 3775

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Senén Francó Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 17 de noviembre de 1958, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto que será presido por el Juez de Paz, se celebrará los días, horas y en los pueblos que se relacionan:

Ampudia Rústica

Años 1952 al 1955

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1958, a las once y treinta horas.

Jacinto Buena Cano: Una finca rústica en el término municipal de Ampudia, al pago de El Bon, polígono 90 y parcela 41, de 37 áreas, linda Norte Tiburcio Marcos, Este Cástor Lage, Sur Honorato Balbás y Oeste Telesforo Rodríguez, tasada en pesetas 2.057'20.

Alvaro González Garrido: Otra finca al pago de El Raposo, pol. 41 y par. 119, de 23'40 áreas, linda N. Mariano Castrillo, Este Tomás Paredes, S. Telesforo Ro-

S. Alejandra Hernández y Oeste Julita García, en 1.280'40.

Cándido Ruiz Fernández: Otra finca al pago de Los Lleros, polígono 92 y par. 235, de 96 áreas, linda N. Abilio Moro, E. camino, S. Saturnino Antolín y O. María Sagrario García, en 1.555'20.

Ignacio y Amparo Sánchez Cuevas: Otra finca al pago de Carriones, pol. 80 y par. 101, de 1 Ha. 32'80 as., linda N. Bautista Hernández, E. Vidal Rodríguez, S. Antonio Loza y O. Petra Aguado, en 2.895'00.

Torremormojón

Rústica

Años 1951 al 1955

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1958, a las nueve horas.

Sinforiano Baquerín González: Una finca rústica en el término municipal de Torremormojón, al pago de Torrejón, polígono 6 y parcela 38, de 108'80 áreas, linda Norte Francisco Junquera, Este Isidora García, Sur Julio Ruiz y Oeste Uldarico Sánchez, tasada en 1.153'20 pesetas.

Francisco Junquera: Una finca al pago de Torrejón, pol. 6 y parcela 37, de 12 as., linda Norte y E. Teodosio Solórzano, S. término de Castromocho y Oeste Francisco Junquera, en 127'20.

El mismo: Otra finca al pago de Torrejón, pol. 6 y par. 38, de 17'80 as., linda N. Francisco Junquera, E. y S. Sinforiano Baquerín y O. término de Castromocho, en 125'00.

Francisco Martín García: Otra finca al pago de Conijeras, polígono 32 y par. 152, de 84 as., linda N. Ayuntamiento E. Teodosio Solórzano, S. Pablo Atienza y O. arroyo, en 890'40.

Trinidad Martín: Otra finca al pago de Torrejón, pol. 5 y parcela 54, de 42 as., linda N. y Oeste Rufina Aguado, E. Juan Villota, S. camino, en 1.033'20.

Amancio Merino Enrique: Otra finca al pago de Carrecastro, pol. 8 y par. 69, de 68'80 as., linda N. Pedro Rueda, Este Mariano Estébanez, S. Florencio García y O. Serafín García, en 1.694'40.

Valoria del Alcor

Rústica

Años 1952 al 1955

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1958, a las diez horas.

Josefa Sánchez: Una finca rústica en el término municipal de Valoria del Alcor, al pago de la Serna, polígono 6 y parcela 48, de 32'50 áreas, linda Norte Patricia Murcienes, Este Gerardo

Delgado, Sur Germán Pedruelo y Oeste Jesús de la Vega, tasada en 1.396'40 pesetas.

Vicenta del Campo: Otra finca al pago de la Serna, pol. 6 y parcela 71, de 25'60 as., linda Norte Eulalio Murcienes, E. Facundo Martín, S. Lucio Heredero y O. Felipe Martín, en 515'00.

Esteban Pérez: Otra finca al pago de Los Perdidos, pol. 6 y par. 122, de 45 as., linda N. Sotero Martín, E. Patricia Murcienes, S. desconocido y O. término de Villalba, en 2.241'00.

Antonio Murcienes y Mateo Salvador: Otra finca al pago de la Serna, pol. 6 y par. 66, de 37'50 as., linda N. Eulalio Murcienes, E. María Díez, S. Antonio Ramírez y O. Manuel Díez, en 1.867'60 pesetas.

Becerril de Campos

Rústica

Años 1952 al 1956

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1958, a las diez horas.

Teodora Pelayo Carrancio: Una finca rústica en el término municipal de Becerril de Campos, al pago de Herijuelos, polígono 32 y parcela 121, de 38'40 áreas, linda Norte Pedro Díez, Este Gonzalo Horia, Sur Desiderio Pelayo y Oeste camino, tasada en 1.374'80 pesetas.

Francisco Santa Columba: Otra finca al pago de San Miguel del Otero, pol. 41 y par. 150, de 30'40 as., linda N. Demetrio Villagrà E. Enrique Abad, S. Enrique Matía y O. Antonio Regaliza, en 1.088'40.

Alfonsa Fernández Tazo: Otra finca al pago de Las Fuentes, polígono 48 y parcela 134, de 12'80 as., linda N. Francisco Morrondo, E. Mariano Molero, S. Manuela Malanda y O. Encarnación Andrés, en 1.072'60.

Darío García Reol: Otra finca al pago de Tordevilla, pol. 64 y par. 70, de 55 as., linda N. Pedro Díez, E. camino, S. y O. arroyo, en 1.969.

Felisa Gutiérrez Antolín: Otra finca al pago de San Miguel del Otero, pol. 41 y par. 156, de 9'20 as., linda N. y E. Felipe y Leopoldo Gil, S. y O. Mariano Gil, en 1.115 pesetas.

Gervasio Martín Herrán: Otra finca al pago de Herijuelos, polígono 32 y par. 286, de 30'80 áreas, linda N. Macaria Rodríguez, Este Ana Arenillas, Sur Mariano Doyague y O. desconocido, en 1.102'60.

Mariano de los Bueis: Otra finca al pago de Navarroyo, polígono 35 y par. 177, de 77'20 as., linda N. camino, E. Angel

Doncel, Sur Manuel Malanda y O. Maximiano Juárez, en pesetas 1.466'80.

Toófila Casares: Otra finca al pago de Otero, pol. 40 y parcela 32, de 40 as., linda N. Serapio Moro, E. Maximiano Castro, Sur Mariano Doyague y O. carretera, en 2.696.

Concepción Crespo Pelayo: Otra finca al pago de la Rosa, pol. 24 y par. 15, de 46'40 áreas, linda N. Andrés Morrondo, Este Isidora Rodríguez, S. Emilio Gerro y O. camino, en 1.661'20.

Rosa García Cortés: Otra finca al pago de Fuente Limosna, polígono 76 y par. 319, de 26'50 áreas, linda N. Antonio Arenillas, Este Evaristo Matías, S. y O. Manuel Rebote, en 959'40.

Isidro García Emperador: Otra finca al pago de Pájaros, polígono 1 y par. 91, de 64'80 as., linda N. Victoriano Barón, E. Francisco Tranco, S. Tiburcio Retuerto y O. desconocido, en 1.231'20.

Eugenio García Guzón: Otra finca al pago de Tablada, polígono 5 y par. 117, de 32'80 áreas, linda N. Rufina García, E. Casimira Guzón, S. Vicente Andrés y O. Manuel Matía, en 466.

Francisco y Domingo Paniagua: Otra finca al pago de Carrevillafruela, pol. 17 y par. 43, de 3'80 as., linda N. Fernando Andrés, E. Santiago de la Calva, S. Secundino Paniagua y Oeste Eladio Torres, en 196'20.

Domingo Pérez Crespo: Otra finca al pago de Valdepalomo, pol. 53 y par. 121, de 64'80 áreas, linda N. Antonio Martín, Este Francisco Paredes, S. y O. Bernardo Paniagua, en 1.231'20.

Remigio Tejada Delgado: Otra finca al pago de Carrascal, polígono 5 y par. 13, de 22 as., linda N. término de Villaldavín, Este Teodoro Tejedor, S. Domingo Pinto y O. Desiderio Pelayo, en 418 pesetas.

Jesús Alvarez Mediavilla: Otra finca al pago de Valdepalomo, pol. 52 y par. 121, de 64'80 áreas, linda N. Antonio Martín, Este Francisco Pérez, Sur Bernardo Paniagua y O. Vicente e Higinio Crespo, en 1.231'20.

Ignacia Cacharro Tranco: Otra finca al pago de Mal Pelo, pol. 28 y par. 115, de 38 as., linda N. Fortunato García, Este Germán Pérez, S. Justo Andrés y O. Fortunato García, en pesetas 1.360'40.

Félix de Castro Ibáñez: Otra finca al pago del Cristo, polígono 53 y par. 79, de 30'40 as., linda N. Nicolás Diego, E. Mariano Pelayo, S. y O. Nicolás Diego, en 1.088'40.

Domiciano Guzón Caverro: Otra finca al pago de La Vegui-

lla, pol. 13 y par. 102, de 49'20 as., linda N. camino, E. Mariano Seco, S. Antonio Peña y O. Teodoro Cisnero, en 2.450'20.

Villaumbrales

Rústica

Años 1952 a 1956

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1858, a las doce y treinta horas.

Pablo Martín Benito: Una finca rústica en el término municipal de Villaumbrales, al pago de Corrales, polígono 17 y parcela 65, de 22'80 áreas, linda Norte Eduardo García, Este Sebastián Moro, Sur Clara Moro y Oeste Compañía Ferrocarril del Norte, tasada en 1.806'40 pesetas.

Juvenio Moro Estébanez: Otra finca al pago de Valdeñora, pol. 7 y par. 59, de 64 as., linda N. camino, E. desconocido, Sur camino vecinal de la Venta y O. Guillermo Miguel, en pesetas 2.828'80.

Asterio Carrancio Gatón: Otra finca al pago de Hoyo, pol. 6 y par. 201, de 9'60 as., linda Norte Guillermo San Miguel, E. Rafael Aragón, S. José María Tejerina y O. Angel Cabeza, en 1.203'40.

Gabriel Moro Izquierdo: Otra finca al pago de Prado, pol. 7 y par. 285, de 39'20 as., linda Norte Fermín Polo, E. Ignacio García, S. Florencio Polo y Oeste Evencia Martín, en 2.406'80.

José Retortillo Serrano: Otra finca al pago de Marrote, pol. 9 y par. 62, de 60'40 as., linda N. camino, E. Eugenio Merino, S. Fermín Polo y O. Epifanio Serrano, en 1.485'80.

Tadea San Miguel Martín: Otra finca al pago de Junquerales, pol. 15 y par. 28, de 24 áreas, linda N. Pablo Jubete, E. arroyo, S. Fructuoso San Miguel y O. Francisco García, en pesetas 1.473'60.

Benito Andrés García: Otra finca al pago de Melgarejo, polígono 12 y par. 432, de 23'20 áreas, linda N. Pelayo Torio, E. Roque Martín, S. Francisco Moro y O. Teófilo Cabeza, en 1.025'40.

Máximo Andrés García: Otra finca al pago de Cruz, pol. 5 y par. 168, de 58 as., linda N. Guillermo San Miguel, E. Gaudencio Martínez, S. Florentina Regaliza y O. Eloy Moro, en pesetas 939'60.

El mismo: Otra finca al pago de Marrote, pol. 9 y par. 226, de 4'80 as., linda N. Anastasio Sevilla, E. Félix Pedrosa, S. Epifanio Serrano y O. Santiago Osorno, en 672'00.

Antonio Arenillas Morrondo: Otra finca al pago de Gonzalosa, pol. 3 y par. 51, de 35'20 áreas, linda N. Pablo Sangrador, Este

Ignacia García, S. Miguel Cabeza y O. Esteban Moro, en pesetas 2.161'20.

Emeterio Cabeza García: Otra finca al pago de Matahijos, polígono 16 y par. 96, de 29'60 áreas, linda N. desconocido, E. Gregorio Castellanos, S. camino y O. Federica Cabeza, en 1.308'40.

Lucrecia García Guzón: Otra finca al pago de Vinarejas, polígono 11 y par. 123, de 43'60 áreas, linda N. Ciriaco Centeno, E. camino, S. Justa García y O. María Miguel, en 3.461'80.

Eleuterio García León: Otra finca al pago de Arroyuelo, pol. 8 y par. 165, de 14'40 as., linda N. Feliciano Polo, E. Eustaquia Carrancio, S. arroyo y O. Feliciano Polo, en 1.143'40.

Mariano García Malanda: Otra finca al pago de Cueva, pol. 7 y par. 479, de 16'80 as., linda Norte camino, E. Fortunato Luengo, S. Ramiro Moro y O. León Redondo, en 1.031'60.

Escolástica Gatón: Otra finca al pago de Quintanas, pol. 8 y par. 140, de 11'60 as., linda Norte Eduardo García, E. Gabriel Moró, S. Eduardo García y O. José María Tejerina, en pesetas 712'20.

Germán Gatón Quintano: Otra finca al pago de Vinarejas, polígono 11 y par. 38, de 17'60 áreas, linda N. Confederación del Duero, E. Andrés Ortega, S. camino y O. desconocido, en pesetas 1.080'60.

Isabel Gatón Serrano: Otra finca al pago de Peral, pol. 3 y par. 131, de 69'60 as., linda Norte arroyo, E. Guillermo San Miguel, S. Evencia Martín y Oeste Pelayo Torio, en 1.127'60.

José Moro Moro: Otra finca al pago de Vegas, pol. 15 y par. 64, de 36'40 as., linda N. ferrocarril, E. arroyo, S. Andrés Ortega y O. Victoriano Gato, en 234'80.

Robustiano Perrote: Otra finca al pago de Rondavino, pol. 4 y par. 58, de 42'80 as., linda Norte Ceferino Gatón, E. Facundo Andrés, S. camino y O. Antonio Torres, en 1.052'80.

Calixto Rojo Gómez: Otra finca al pago de Marrote, polígono 9 y par. 148, de 9'60 áreas, linda N. Cipriano Fernández, E. Víctor Moro, S. Epifanio Serrano y Fermín Polo, en pesetas 1.344'00.

Cesáreo Romero Gato: Otra finca al pago de Tardelobos, polígono 11 y par. 97, de 50 as., linda Norte Gaudencio Martínez, Sur Ayuntamiento y O. arroyo, en 3.970'00.

María Santos Vega: Otra finca al pago de Martote, pol. 9 y parcela 153, de 36 as., linda N. Santiago Osorno, E. Enrique Fer-

nández, S. Florencio Martínez y O. Roque Martín, en 5.040'00.

Tomasa Antolínez Alonso: Otra finca al pago de Casablanca, pol. 11 y par. 51, de 76'80 as., linda N. desconocido, Este Gaudencio Martínez, S. Cesáreo Romero y O. arroyo, en 2.241'60.

María García Rodríguez: Otra finca al pago de Reyerta, pol. 9 y par. 203, de 30'80 as., linda Norte Estanislao Gatón, E. Clodoaldo García, S. Gregorio Regaliza y O. Roque Martín, en 4.312'00.

Primitivo Romero: Otra finca al pago de Tarreros, pol. 19 y par. 124, de 73'80 as., linda Norte arroyo, E. José María Tejerina, S. Epifanio Serrano y Oeste Jesús Moro, en 4.531'40.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto, se consideran debidamente notificados a todos los efectos legales, los deudores comprendidos en el presente edicto.

Palencia 25 de noviembre de 1958.—El Recaudador, *Senén Franco*. 3785

Administración de Justicia

Carrión de los Condes

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario número 65, de 1958, seguido en este Juzgado por estafa, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para ser oído a Antonio del Val, tratante, vecino que fué de Medina de Rioseco, cuyo actual paradero se ignora, aunque parece ser reside en la provincia de Zamora.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación al referido individuo, expido la presente en Carrión de los Condes a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario judicial, *José María Vigil Cobián*. 3787

Administración Municipal

Dueñas

Anuncio de subasta

A las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, en esta Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un representante del Distrito Forestal y de la Guardia Civil, así como del Secretario del Ayuntamiento, la subasta de 7.000 estéreos de leña de encina de la roza del estepar del monte de este Ayuntamiento, número 232-1 del Catálogo, con arreglo a las condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de Palencia, número 111, de 15 de septiembre de 1952, a cuyo efecto se hace constar:

a) Que el aprovechamiento queda incluido en el tercer grupo.

b) Que el precio base es el de 119.000 pesetas.

c) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificados de la clase D.

d) Que en caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda, transcurridos que sean los ocho días hábiles siguientes, en el mismo local y hora con sujeción a iguales normas y tipos de tasación.

e) Que las proposiciones para optar a la subasta se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los que serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce de la mañana

del mismo día de la subasta acompañados del resguardo del ingreso del 10 por 100 del precio de la tasación.

Dueñas 22 de noviembre de 1958.—El Alcalde, *P. García*. 3758

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número de 1958, en el monte de Dueñas, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

..... a de de 195.....

El Interesado,

Becerril de Campos

Habiendo solicitado don Heraclio Pelayo Tranco y don Santiago Fernández Pérez, una parcela de terreno no utilizable, por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 13 de septiembre, se acordó abrir información pública por el plazo de un mes, a tenor de lo que disponen los artículos 7.º, 8.º y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, a fin de que se presenten en la Secretaría municipal, las reclamaciones que se consideren justas.

Becerril de Campos 22 de noviembre de 1958.—El Alcalde, *Mariano García*. 3797

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Amusco.	3800
Boadilla de Rioseco.	3809
San Cebrián de Mudá.	3803

Imprenta Provincial.—PALENCIA